

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Monturque

BOP-A-2026-2935

Expediente: 2289/2026

ANUNCIO

Con fecha 11 de agosto de 2026, por parte de la Alcaldía, se ha dictado la Resolución de Alcaldía núm. 2026/00587, que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en don Juan Arroyo de la Rosa, Concejel de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre DON FRANCISCO MANUEL FREIRE GUTIÉRREZ y DOÑA MARÍA DOLORES SABARIEGO JIMÉNEZ señalando el día 19 de septiembre de 2026. Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, **RESUELVO**

PRIMERO. Delegar en favor de don Juan Arroyo de la Rosa, Concejel de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes DON FRANCISCO MANUEL FREIRE GUTIÉRREZ y DOÑA MARÍA DOLORES SABARIEGO JIMÉNEZ señalando el día 19 de septiembre de 2026.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejel ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución. Lo que se hace público para general conocimiento”.

Monturque, 12 de agosto de 2026.— El Alcalde-Presidente, Antonio Castro García.

Código Seguro de Verificación (CSV): BFE5 8709 C2DA 6B39 5650

Fecha Firma: 26-08-2026 07:57:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



BFE58709C2DA6B395650

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba